

**ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don José Antonio Pérez García, correspondiente al expediente n.º 97010428.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), y por estar ausente de su domicilio se hace pública la notificación a don José Antonio Pérez García, con domicilio en la C/. Burdeos, n.º 2 de Móstoles (Madrid).

CONCEPTO: Donaciones.  
EXPEDIENTE: 97010428.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por doña Dionisia García Izquierdo a favor de D. José Antonio Pérez García elevada a escritura pública de compraventa n.º 1.242 el 14 de junio de 1993, ante el Notario don Julián Clemente Alemán, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Mitad indivisa de casa sita en la Calle Cervantes, n.º 3 del término municipal de Plasencia (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en el Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800 - Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385131 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado. Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28

de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

**ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Dolores Carrillo Márquez, correspondiente al expediente n.º 97010349.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), y por haber rehusado se hace pública la notificación a doña Dolores Carrillo Márquez, con domicilio en la C/. Solís Carrasco, n.º 11 de Villafranca de los Barros (Badajoz).

CONCEPTO: Donaciones.  
EXPEDIENTE: 97010349.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por don Diego Carrillo Tortonda a favor de doña Dolores Carrillo Márquez elevada a escritura pública de compraventa n.º 471 el 23 de junio de 1993, ante la Notaria doña Concepción de Reyes Arias Gallego, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la planta baja de la casa en Villafranca de los Barros, calle Solís Carrasco, número 11.

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en el Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800 - Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal